6450/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº6450 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante | quien se identifica con Documento Único de IdentidadI y quien ha solicitado: Necesito carta con el ultimo diagnostico brindado por el ISSS aproximadamente en julio 2016, atención brindada en el Policlinico Arce por el Dr. Jaime Delgado dicho diagnostico incluir fecha de cambio de diagnostico inicialmente fue por neuromielitis y final que fue reconocido como esclerosis multiple. También necesito copia de todo mi expediente incluyendo exámenes y notas anexadas al expediente N° de afiliación Hace las siguientes valoraciones: Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlinico Arce del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma. Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, la Dirección del Hospital Policlinico Arce envió copia certificada del expediente clínico a nombre de número de afiliación el cual consta de 68 folios útiles. Así mismo se recibió informe médico de fecha veinte de marzo que fue solicitado por la peticionaria. En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de tres dólares con setenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$3.72), lo que corresponde a 93 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la

los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

información.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

También se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico.

Notifíquese, por correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS